



DECRETO Nº 466 /2016

Visto el expediente iniciado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales a adjudicar en procedimiento abierto, a la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación tramitación urgente

Visto que por Decreto 365/2016, 6 de julio , se aprobó el expediente de contratación , el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación,

Se han presentado en plazo las siguientes ofertas:

1. UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, SA con CIF A48103212 con Registro de entrada nº 2880 de fecha 28 de julio de 2016.
2. Limpiezas y servicios J&R. HERMANOS BASTIDA con CIF B47722525 con Registro de entrada nº 2894 de fecha 29 de julio de 2016.

Constituida la Mesa de Contratación, el 1 de agosto de 2016 se procedió a la apertura del Sobre A con el siguiente resultado: Exclusión de Limpiezas y servicios J&R, SL. HERMANOS BASTIDA al no acreditar la solvencia justificada en la insuficiencia de acreditación de solvencia técnica y en cuanto a la económica basándose en el hecho de ser una empresa que ha dado pérdidas durante dos años consecutivos, sin justificar aportación de los socios para paliar el déficit.

Visto el informe de propuesta de adjudicación a favor de UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, SA con CIF A48103212 con el siguiente resultado:

Licitador

(UNI 2)UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.

Precio ofertado

43.860 € + IVA que asciende a la cantidad de 9210,6€ (Total anual 53.070,6€)

EMPRESAS	PONDERACION BAJA 1 PUNTO / 1% BAJA 0 a 30 puntos	ESPERIENCIA 1PUNTO /ADM.HASTA 20	INCREMENTO DEL HORARIO 1 PUNTO/HASTA MAX 20	LIMPIEZA DE OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES 1 PUNTO/HASTA MAX 20	TOTAL
(UNI 2)UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. A-48103212	30	30	20	20	100

Presentada en el plazo establecido la documentación requerida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

RESUELVO:



Ayuntamiento de Peñafiel

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de. **prestación del servicio de limpieza de Edificios e Instalaciones Municipales** .a UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA , SA con CIF A48103212 , por importe de 43.860 € + IVA que asciende a la cantidad de 9210,6€ (Total anual 53.070,6€)

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo con cargo a la partidas 132.22700, 150.22700, 231.22700, 323.22700, 330.22700 y 920.22700 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

CUARTO: Notificar la resolución a los licitadores y citar al adjudicatario para la firma del contrato en la Secretaria del Ayuntamiento.

QUINTA: Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, a 18 de agosto de 2016

EL ALCALDE



ROBERTO DIEZ GONZÁLEZ

Ante mí,
La Secretaria


ISABEL GARCIA LEON